



Acuae.

INFORME DE COMISIÓN

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE



FECHA: 24 de abril de 2023

LUGAR: MUNICIPIO MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERIODO: 19 al 21 de abril de 2023

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Se realizó la visita técnica con el objeto de dar cumplimiento a la diligencia prevista el artículo 143 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) para el Estudio Técnico Justificativo (ETJ), del expediente integrado con la bitácora:

- 09/DSA0004/12/22 de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) para el desarrollo del proyecto denominado "Expansión Gasoducto Rosarito, Segmento 1 ETJ 8", con pretendida ubicación en el municipio Mexicali, estado de Baja California.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En atención al oficio número ASEA/UGI/DGGPI/0790/2023 de fecha 10 de abril de 2023, mediante el cual se me designó realizar la visita técnica al proyecto referido:

- **Expansión Gasoducto Rosarito, Segmento 1 ETJ 8**, con pretendida ubicación en el municipio de Mexicali, estado de Baja California de la empresa **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (Regulado)**, en una superficie de 70.934 hectáreas con el objeto de la verificación de la información plasmada en el ETJ, cabe recalcar que dicha área se ubica en zona rural de dicho municipio con vegetación de tipo **Matorral del Desértico Micrófilo (MDM)** y Vegetación de Desiertos Arenosos (VDA).

La visita técnica se realizó al área de ubicación del proyecto en compañía del personal designado para atender la visita por parte del **Regulado**, el **C. Pedro Mérida Altúzar**; así como del **C. Carlos Eduardo López Ramírez**, responsable técnico de la elaboración del ETJ; **C. Andrea Pilar Granados Carapia**, personal responsable de la información de los sitios de muestreo y, **C. Eugenio Luna Colorado**, personal del área de Supervisión Mecánica.

La visita de verificación se realizó con la finalidad de confirmar la veracidad de la información contenida en el ETJ e información faltante.

CONCLUSIONES:

En las áreas de los proyectos, se halló lo siguiente:

- ✓ La ubicación de las áreas de los proyectos solicitada para CUSTF, mismas que son congruentes con las manifestadas del ETJ.
- ✓ Las áreas de los proyectos presentan vegetación de matorral desértico micrófilo y vegetación de desiertos arenosos consideradas como primaria en buen estado de conservación.
- ✓ El recorrido realizado en las áreas de los proyectos, no se detectó afectación de la vegetación forestal por incendios forestales.
- ✓ La presencia y abundancia de las especies de flora mismas que no presentaron diferencias con lo manifestado en el ETJ.
- ✓ Durante el recorrido realizado en el área del proyecto no se observó alguna actividad que se considere como inicio de obra, sin evidencia de maquinaria.
- ✓ De manera general, la información obtenida en la verificación técnica es congruente con la descrita en los ETJ para el análisis de biodiversidad en las áreas de CUSTF como CHF, ya que no presentan diferencias en número de especies de los estratos arbóreos, arbustivo y cactáceas, salvo en el estrato herbáceo, mismo que es muy dinámico por las temporadas de sequía y lluvia, además de ser anuales, generalmente.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Con la realización de la visita técnica al área de ubicación del proyecto se verificó la información contenida en el ETJ e información faltante que la vegetación que se pretende afectar es congruente con lo manifestado en el ETJ y por ende continuar con los siguientes procesos del trámite.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se cumple con lo establecido en el RLGDFS, y después de la visita se permite proseguir con los procesos siguientes de la evaluación de los ETJ.

ATENTAMENTE



Ing. Hermilo Martínez Velasco

Subdirectora de Gestión Industrial de Cambio de Uso de Suelo B

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.